

JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA
ACUERDO

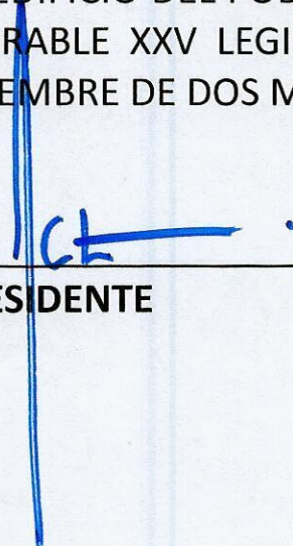
EN LO GENERAL ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REMITIDO POR LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

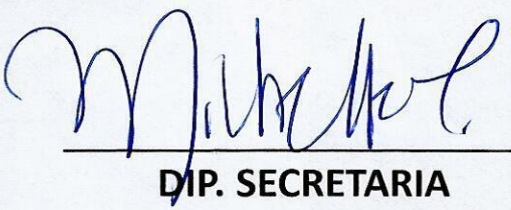
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

27 NOV 2025

RECIBIDO
DIRECCION DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

22 VOTOS A FAVOR
9 VOTOS EN CONTRA
9 ABSTENCIONES

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta XXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 14 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REMITIDO POR LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 29 de agosto de 2025, se recibió oficio FGEBC/OT/5345/2025, fue recibido por la Presidencia de la Mesa Directiva, **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ**, en su calidad de Fiscal General de Estado de Baja California, que suscribe acorde con el artículo 70 párrafo séptimo de la Constitución Política Local, en armonía con el numeral 14 fracción X de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, remitido a la Presidencia de Mesa



Directiva de la H.XXV Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha.

SEGUNDO.- La Presidencia de Mesa Directiva de la H.XXV Legislatura, acorde con las atribuciones señaladas por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por el cual se remite el oficio señalado en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Dentro de las atribuciones principales de la Junta Coordinación Política, es la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.



TERCERA.- Acorde a lo estipulado por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es facultad del pleno de este Congreso del Estado, citar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a fin de que éste comparezca ante esta Soberanía, cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectiva rama o actividad, estando obligados a acudir a las sesiones respectivas.

CUARTA.- En este contexto, derivado de la sesión realizada con fecha 26 de noviembre de 2025, esta Junta de Coordinación Política, las distintas fuerzas políticas que la integramos, hemos acordado establecer las reglas procedimentales para el desahogo de la asistencia de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, con el objeto de desarrollo de la Glosa del Segundo Informe de Actividades del órgano autónomo a su cargo, mismo que refleja las acciones más relevantes en esa institución.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:



ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO LA COMPARECENCIA DE LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

SEGUNDO.- En este esquema, acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la presidenta de la Mesa Directiva de esta institución**, proceda a citar a la persona Titular de la Fiscalía General de Estado de Baja California, para que el **día lunes 8 de diciembre de dos mil veinticinco, a las quince horas**, comparezca ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura.

TERCERO.- Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:



I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

II. Las personas, sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

IV. Durante la comparecencia la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia, y las personas servidoras públicas respectivas que la acompañen, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.



DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El **lunes 8 de diciembre de 2025**, a las **quince horas**, y una vez iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, así como a las personas servidoras públicas que la acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz a la compareciente para que en un término de hasta **30 minutos**, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

c) Acto seguido, Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo la compareciente **hasta cinco minutos para responder cada pregunta**. Procediendo la secretaria, a levantar, al



inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

d) Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

e).- Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

f).- Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.

g). Al concluir la contra réplica, la diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

CUARTO.- Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del mismo, a la **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para los efectos conducentes.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

Dado en el salón de sesión Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, COMPARECE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DESARROLLO DE LA GLOSA SEGUNDO INFORME.